

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21-10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 2.420

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL «ARAVALLE» 1987.

El Consejo de Ministros en reunión del día 5 de junio del presente año, acordó prorrogar las actuaciones especiales en la Comarca de Acción Especial «Aravalle», que incluye los siguientes municipios (23 municipios):

Aldeanueva de Santa Cruz, Aldehuela (La), Avellaneda, Becedas, Bohoyo, Carrera (La), Gilbuena, Gilgarcía, Junciana, Losar (El), Llanos de Tormes, Medinilla, Nava del Barco, Navalonguilla, Navatejares, Neila de San Miguel, Puerto Castilla, San Bartolomé de Béjar, San Lorenzo de Tormes, Santa María de los Caballeros, Solana de Avila, Tormellas y Umbrias.

En base a lo anterior, por esta Excma. Diputación Provincial se va a proceder a la elaboración del Plan de Obras y Servicios 1987 para esta Comarca, los Ayuntamientos señalados anteriormente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta convocatoria, presentarán solicitudes de inclusión de obras en dicho Plan, en modelo oficial ya remitido a los mismos; entendiéndose que de no ser presentadas en dicho plazo, y teniendo en cuenta la urgencia en la elaboración del mismo, ese Ayuntamiento renuncia a la inclusión de obras en el mencionado Plan.

Avila, 4 de septiembre de 1987.
El Presidente, *Jesús Terciado Serna.*

Número 2.422

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL «SIERRA DE AVILA» 1987.

El Consejo de Ministros en reunión del día 5 de junio del presente año, acordó prorrogar las actuaciones especiales en la Comarca de Acción Especial «Sierra de Avila», que incluye los siguientes municipios (30 municipios):

Arevalillo, Blascomillán, Cabezas del Villar, Cillán, Chamartín, Diego del Carpio, Gallegos de Altamiros, Gallegos de Sobrinos, Herreros de Suso, Hurtumpascual, Mancera de Arriba, Manjabálago, Martínez, Mirueña de los Infanzones, Muñico, Narrillos del Alamo, Narrillos del Rebollar, Parral (El), Pascualcobo, Sanchoerreja, San García de Ingelmos, San Juan del Olmo, San Miguel de Serrezuela, Solana de Rioalmar, Torre (La), Vadillo de la Sierra, Valdecasa, Villanueva del Campillo, Vita, Zapardiel de la Cañada.

En base a lo anterior, por esta Excma. Diputación Provincial se va a proceder a la elaboración del Plan de Obras y Servicios 1987 para esta Comarca, los Ayuntamientos señalados anteriormente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta convocatoria, presentarán solicitudes de inclusión de obras en dicho Plan, en modelo oficial ya remitido a los mismos; entendiéndose que de no ser presentadas en dicho plazo, y teniendo en cuenta la urgencia en la elaboración del mismo, ese Ayuntamiento renun-

cia a la inclusión de obras en el mencionado Plan.

Avila, 4 de septiembre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna.*

Número 2.421

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA COMARCA DE ACCION ESPECIAL «ALBERCHE MEDIO» 1987.

El Consejo de Ministros en reunión del día 5 de junio del presente año, acordó declarar Comarca de Acción Especial «Alberche Medio», que incluye los siguientes municipios (7 municipios):

Navalacruz, Navaquesera, Navarredondilla, Navarrevisca, Navatalgordo, San Juan del Molinillo y Serranillos.

En base a lo anterior, por esta Excma. Diputación Provincial se va a proceder a la elaboración del Plan de Obras y Servicios 1987 para esta Comarca, los Ayuntamientos señalados anteriormente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta convocatoria, presentarán solicitudes de inclusión de obras en dicho Plan, en modelo oficial ya remitido a los mismos; entendiéndose que de no ser presentadas en dicho plazo, y teniendo en cuenta la urgencia en la elaboración del mismo, ese Ayuntamiento renuncia a la inclusión de obras en el mencionado Plan.

Avila, 4 de septiembre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna.*

Número 2.429

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL**ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA****ANUNCIO DE SUBASTA
URGENTE**

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento de pastos con 250 reses cabrias, época de disfrute de 1-10-87 a 30-6-88, en el monte número 73 del Catálogo de los de U. P. de esta Provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pináres, en los rodales 8 al 40, con derecho a ocupar una cija, con sus anexos de casilla y almacén de piensos.

TIPO DE TASACION.—Doscientas veinte mil (220.000) pesetas, como precio base, y cuatrocientas cuarenta mil (440.000) pesetas, como índice.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas, de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del precio base, o sean 6.600 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 28 del mes actual.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El licitador deberá acompañar el documento que acredite su personalidad; Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las 11 horas del día 29 del mes actual.

RECLAMACIONES.—Los plie-

gos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 8 de octubre próximo, procediéndose a su apertura al día siguiente, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número, correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación. (Fecha y firma).

Avila, 2 de septiembre de 1987.

El Presidente, *Antonio Encinar Nuñez*.—El Secretario en funciones, *V. Jesús Hernández Méndez*.

Número 2.437

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE AVILA****COBRANZA RECURSOS
PERMANENTES 1987**

Se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales de la demarcación, que el periodo voluntario de cobranza de las cuotas corporativas del actual ejercicio comenzará el 16 de septiembre y terminará el 14 de noviembre, ambos inclusive, llevándose a cabo la misma por los servicios recaudatorios de la Hacienda Pú-

blica, al estar autorizada la Cámara para realizarla a través de dichos Recaudadores.

Avila, 15 de septiembre de 1987.

El Presidente, *José T. Rodríguez*.

Número 2.388

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID****SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO***Administración de Justicia***E D I C T O**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 819 de 1987, por don Manuel Antón Díaz, contra resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Junta de Castilla y León, de 29 de abril de 1987, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de marzo de 1987, que denegó al señor Antón el reconocimiento de servicios que había solicitado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.389

AUDIENCIA TERRITORIAL DE
VALLADOLIDSALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Administración de Justicia

E D I C T O

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 865 de 1987, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don Juan Antonio de Miguel Unzueta, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, mediante escrito fecha 8 de febrero de 1987, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila, recaída en expediente E-56/86, referente a Acta de Infracción número SE-1.054/85.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Guisando

E D I C T O

Habiendo solicitado Tablesa, S. A. L., de Talavera de la Reina,

la devolución de las Fianzas Definitivas que tenía depositadas para responder del cumplimiento de los contratos de los aprovechamientos de maderas Lotes 11, 12, 13, 15 y 16 de 1984, del Monte de estos propios, se expone al público para que en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se puedan formular reclamaciones contra el mismo.

Guisando, 19 de agosto de 1987.
El Alcalde, *Jesús Tomás*.

—2.306

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

Doña María Concepción del Río Fernández, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de una tienda fotográfica, a emplazar en calle Subida al Torrejón, número 4.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En La Adrada, a 27 de agosto de 1987.

El Alcalde, *José Manuel López Martínez*.

—2.364

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

E D I C T O

Por doña Melchora Yuste del Cid, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar de cuarta categoría, en la calle Generalísimo, número 21, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las ob-

servaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Juan de la Nava, a 28 de agosto de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.366

Ayuntamiento de Lanzahita

A N U N C I O

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA POR LA QUE SE CONVOCA PUBLICA SUBASTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE TRES PRADERAS DE PASTOS MUNICIPALES.

OBJETO DEL CONTRATO: Lo es el aprovechamiento de los pastos de las praderas municipales siguientes:

—«La Mata y Tras las Viñas».

—«Las Eras del Lomo».

—«Entre los dos Caminos y Erillas».

DURACION DEL CONTRATO: La duración de los contratos que resulten de la licitación, será de un año natural para todas las praderas.

TIPO DE LICITACION: Los tipos de licitación para las distintas praderas municipales son los siguientes:

«La Mata y Tras las Viñas», Un millón de pesetas (1.000.000).

«Las Eras del Lomo», cincuenta y cinco mil pesetas (55.000).

«Entre los dos Caminos y Erillas», cincuenta y cinco mil pesetas (55.000).

FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán de la siguiente forma: El cincuenta por ciento de la cantidad del remate, en el momento de la adjudicación definitiva; y el cincuenta por ciento restante, antes del día 15 de junio del año en cuestión.

GARANTIA: Para poder tomar parte en la licitación será necesario establecer una garantía igual al tres por ciento de tipo de licitación, y en el momento de la adjudicación definitiva, una garantía definitiva del seis por ciento del precio del remate.

DOCUMENTACION: Para tomar parte en la licitación, debe-

rán presentarse junto a la proposición, la siguiente documentación:

a) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Poder bastanteado, en caso de concurrir en nombre y representación de otra persona o Entidad.

RIESGO Y VENTURA: Los contratos se entenderán aceptados a riesgo y ventura del adjudicatario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación antes citado.

RESPONSABILIDADES: Los rematantes serán directamente responsables de los daños que en su caso se produzcan en las fincas objeto de los aprovechamientos, debiendo ser reparados previa tasación.

TRIBUNALES: Para entender de cualquier causa derivada de la ejecución de este contrato, serán competentes los Tribunales que por razón de la materia tengan jurisdicción en la capitalidad del Ayuntamiento, su partido o su territorio.

GASTOS: En virtud de la adjudicación definitiva, los adjudicatarios quedan obligados a abonar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos pudieran producirse por motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

PLIEGO DE CONDICIONES: Los Pliegos de Condiciones de los distintos aprovechamientos de pastos aquí citados se hallarán de manifiesto a quien quiera consultarlos, en la Secretaría de este Ayuntamiento en hora y días de oficina.

APERTURA DE PLICAS: La apertura de las proposiciones que se presenten tendrán lugar en el

Salón de Sesiones y ante la Mesa de Licitación, compuesta por el señor Alcalde-Presidente y el Secretario del Ayuntamiento, el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Las aperturas tendrán lugar a las horas siguientes del día indicado:

—«La Mata y Tras las Viñas»: Doce horas.

—«Las Eras del Lomo»: Doce horas y quince minutos.

—«Entre los Dos Caminos y Erillas»: Doce horas treinta minutos.

MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, con Documento Nacional de Identidad número y residente en, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el aprovechamiento de los pastos de la pradera municipal de, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (.....) pesetas, comprometiéndose a cumplir el Pliego de Condiciones.

Lanzahita, a de de 1987.

El interesado (firma).

En el sobre deberá constar la siguiente inscripción clara: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de los pastos municipales de» indicándose en el espacio en blanco el nombre de la pradera en cuestión.

PROPOSICIONES: Las proposiciones que se presenten podrán entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el mismo día indicado para la apertura de plicas, hasta quince minutos antes de las doce horas.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.373

Ayuntamiento de El Fresno

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos previstos

en el artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 70,2 de la Ley 7/85 y 190 del Texto Refundido de Régimen Local, se halla expuesto al público el Expediente de Modificación de la Ordenanza Reguladora del Tributo de Suministro de Agua, que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1987, cuyo Texto Literal de Modificación dice:

«Art. 6.º.—Los derechos de enganche serán de cuarenta mil pesetas, siendo el coste de la obra de cuenta del usuario, efectuando la misma de conformidad a la presente Ordenanza y Disposiciones legales vigentes aplicables, previa instalación de contador con boletín de instalador autorizado y la firma del correspondiente contrato. Para los enganches de viviendas colectivas, la Tasa de enganche será igual al total de la individual por el número de viviendas individuales, debiendo instalar un contador general para la vivienda y uno en cada vivienda del edificio.

Art. 7.º.—La tarifa será:

Mínimo de conservación, 390 pesetas. Acometida individual o contador.

Hasta 40 metros cúbicos, 15 pesetas metro cúbico.

De 40 a 50, 30 pesetas metro cúbico.

De 50 en adelante, 50 pesetas metro cúbico.

La lectura y facturación se hará bimensualmente».

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza citada, la cual se elevará a definitiva en caso de ausencia de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: 30 días hábiles, a partir del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de El Fresno.

Dado en El Fresno, a 27 de agosto de 1987.

El Alcalde-Presidente, *José María Gómez Martín*.

—2.385